

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las Resoluciones de Extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las Resoluciones de Extinción del derecho a la prestación Económica de Dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz):

Doña Ana Díaz Salas.

DNI: 31992440-S.

Herederos/as:

Don Juan Ávila Martín.

Doña María Isabel Pastor Sevilla.

Don Álvaro Gómez Pastor.

C/ Barcelona, 29, Blq. 18, piso 2.º, C.P. 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

SAAD (445911/2008-93). Resolución: 11.11.2013. Extinción (453-12465-4).

Cádiz, 4 de septiembre de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.